



## República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional

### Resolución firma conjunta

**Número:**

**Referencia:** Aprueba Adjudicación Licitación Pública Nro.21/2021 - Adquisición de Medicamentos para el tratamiento de HIV

---

VISTO el Expediente EX-2021-14020413- -APN-UM#IOSFA, y

CONSIDERANDO:

Que el DIRECTORIO DEL INSTITUTO DE OBRA SOCIAL DE LAS FUERZAS ARMADAS, por RESFC-2021-19-APN-D#IOSFA de fecha 03 de agosto de 2021 autorizó a la Gerencia General - Subgerencia de Compras y Contrataciones a realizar el llamado a convocatoria de la Licitación Pública Nro 21/2021 referido a la “ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS PARA EL TRATAMIENTO DE HIV PARA AFILIADOS DEL IOSFA” y aprobó el Pliego de Bases y Condiciones Particulares, los Anexos 1 a 8, las Especificaciones Técnicas y Apéndices I, II y III.

Que la Subgerencia de Compras y Contrataciones solicitó la publicación de la convocatoria en el Boletín Oficial de la Nación, la difusión en el sitio de Internet del Instituto, cursó las invitaciones a proveedores del rubro (Droguería Boedo S.A., Droguería VIP S.R.L., Suizo Argentina S.A., ABC S.A., Redfarm S.A., Alfarma S.R.L., Grupo Farmacéutico Sur S.R.L., Droguería Artigas S.A., Asar Farma S.A., Laboratorio Kemex S.A., Laboratorio Richmond S.A.C.I.F., Biotechno Pharma S.A., Bioprofarma Bago S.A., Celnova Argentina S.A.).

Que la Subgerencia de Compras y Contrataciones cursó las comunicaciones a Mercados Transparentes S.A., a la Unión Argentina de Proveedores del Estado, a la Cámara Argentina de Especialidades Medicinales, a la Cámara Industrial de Laboratorios Farmacéuticos Argentinos, a la Cámara Argentina de Productores de Medicamentos Genéricos y de uso Hospitalario, a la Asociación Argentina de Medicamentos y a la Cámara Argentina de Comercio.

Que mediante IF-2021-82043001-APN-SCC#IOSFA, la Subgerencia de Compras y Contrataciones emitió la Circular Aclaratoria N°01, comunicó a los invitados e interesados y solicitó su difusión en la página del IOSFA, conteniendo respuestas a consultas y observaciones remitidas por interesados.

Que con fecha 08 de septiembre de 2021 a las 09:00 horas, se realizó el Acto de Apertura de Ofertas, con las propuestas presentadas por las firmas: “MAGNO SALUD S.A.”, CUIT: 33-71631701-9 (oferta N°1); “REDFARM S.A.”, CUIT: 33-70810547-9 (oferta N°2); “DROGUERÍA DISVAL S.R.L.”, CUIT: 30-60407526-9 (oferta N°3); “AUDIFARM SALUD S.A.”, CUIT: 30-71212738-0 (oferta N°4); “SUIZO ARGENTINA S.A.”, CUIT: 30-51696843-1 (oferta N°5); “ABC S.A.”, CUIT: 30-66037310-8 (oferta N°6); “PROVEEDORES HOSPITALARIOS S.A.”, CUIT: 30-63941555-0 (oferta N°7); “ORIENT S.A.”, CUIT: 30-68626231-2 (oferta N°8); “DNM FARMA S.A.”, CUIT: 30-71013847-4 (oferta N°9); “MEDIFARM S.A.”, CUIT: 30-68178305-5 (oferta N°10); “DROGUERÍA MONUMENTO S.A.”, CUIT: 30-71428457-2 (oferta N°11) y “FARMACIA GRAN FERRARI S.A.”, CUIT: 30-55691189-0 (oferta N°12).

Que mediante ME-2021-84085513-APN-SCC#IOSFA de fecha 08 de septiembre de 2021, la Subgerencia de Compras y Contrataciones solicitó la difusión del Acta de Apertura en la página web del IOSFA.

Que en CD-2021-86188323-APN-SCC#IOSFA, la Subgerencia de Compras y Contrataciones incorporó la verificación a través de la página de AFIP el cumplimiento por parte de los oferentes a lo determinado en Resolución General AFIP N° 4164.E/2017, resultando que ninguno de ellos poseía deudas fiscales.

Que el 9 de septiembre de 2021 las Garantías de Mantenimiento de ofertas se elevaron a la Subgerencia de Tesorería mediante ME-2021-84819553-APN-SCC#IOSFA, para su guarda y tenencia.

Que mediante CD-2021-86181957-APN-SCC#IOSFA, la Subgerencia de Compras y Contrataciones incorporó las actas de vistas realizadas al expediente.

Que con fecha 13 de septiembre de 2021, la Subgerencia de Compras y Contrataciones realizó el Cuadro Comparativo de Ofertas y solicitó a la Subgerencia de Sistemas la difusión en la página web del IOSFA mediante ME-2021-86059091-APN-SCC#IOSFA.

Que mediante ACTA-2021-86059505-APN-SCC#IOSFA de fecha 13 de septiembre de 2021, la Subgerencia de Compras y Contrataciones IOSFA dejó constancia de la situación de los oferentes en el Registro de Proveedores IOSFA.

Que mediante ME-2021-86102340-APN-SCC#IOSFA de fecha 13 de septiembre de 2021, la Subgerencia de Compras y Contrataciones elevó el legajo contractual a la Comisión Evaluadora a los efectos de que confeccione el Dictamen de Evaluación de las Ofertas, conforme a lo determinado en el Artículo 65° del Reglamento del Procedimiento General de Compras y Contrataciones.

Que el 1 de octubre de 2021 la Subgerencia de Abastecimiento Farmacéutico y Farmacia emitió el Informe técnico en ME-2021-93605848-APN-SAFYF#IOSFA, conforme lo solicitado por la Comisión Evaluadora mediante PV-2021-91261097-APN-USSL#IOSFA.

Que la Comisión Evaluadora emitió el Dictamen de Evaluación N°41/2021 mediante IF-2021-63677576-APN-CEO#IOSFA de fecha 11 de noviembre de 2021, recomendando: “ (...) 4.1 Declarar admisibles las ofertas de los oferentes N°1 MAGNO SALUD S.A., N°2 REDFARM S.A., N°3 DROGUERIA DISVAL S.R.L., N°4 AUDIFARM SALUD S.A., N°5 SUIZO ARGENTINA S.A., N°6 ABC S.A., N°7

PROVEEDORES HOSPITALARIOS S.A., N°8 ORIEN S.A., N°9 DNM FARMA S.A., N°10 MEDIFARM S.A., N°11 DROGUERIA MONUMENTO S.A. y N°12 FARMACIA GRAN FERRARI S.A por ser técnica y administrativamente admisibles.

4.2 Declarar Orden de Mérito N°1 a los siguientes oferentes por ser técnica y administrativamente admisible y cotizar el precio más bajo:

- Oferente N°2 REDFARM S.A. para los renglones N° 5, 8 y 9 por el importe total de PESOS ONCE MILLONES SETECIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL TRESCIENTOS VEINTICINCO CON 31/100 (\$11.788.325,31)

-Oferente N°4 AUDIFARM SALUD S.A. para los renglones N° 16 y 41 por el importe de PESOS CIENTO TREINTA Y SIETE MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES CON 68/100 (\$ 137.333,68).

-Oferente N°6 ABC S.A. para los renglones N° 6, 7, 12, 14, 15, 21, 23, 24, 25, 26, 33, 36 y 40 por el importe de PESOS CINCUENTA Y TRES MILLONES SETECIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL CIENTO VEINTINUEVE CON 62/100 (\$ 53.784.129,62).

-Oferente N°7 PROVEEDORES HOSPITALARIOS S.A. para los renglones N° 13 por el importe de PESOS VEINTIOCHO MILLONES QUINIENTOS OCHENTA MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y SIETE CON 92/100 (\$ 28.580.497,92).

-Oferente N°8 ORIEN S.A. para los renglones N° 2, 4, 10, 11, 22, 29, 31 y 38 por el importe de PESOS CINCUENTA Y TRES MILLONES VEINTICUATRO MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y OCHO CON 00/100 (\$ 53.024.298,00).

-Oferente N°10 MEDIFARM S.A. para los renglones N° 18, 19, 28 y 37 por el importe de PESOS CUATRO MILLONES SETECIENTOS SETENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS TREINTA Y OCHO CON 57/100 (\$ 4.773.338,57).

-Oferente N°11 DROGUERIA MONUMENTO S.A. para los renglones N° 3, 17, 20 y 27 por el importe de PESOS OCHO MILLONES CIENTO VEINTINUEVE MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y SEIS CON 59/100 (\$ 8.129.436,59).

-Oferente N°12 FARMACIA GRAN FERRARI S.A. para los renglones N° 30 y 39 por el importe de PESOS UN MILLON CUATROCIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL VIENTITRES CON 65/100 (\$ 1.446.023,65).

Se deja constancia que los importes totales de pesos expresados precedentemente son el resultado del presupuesto de cada uno de los oferentes multiplicado en la Solicitud de gasto Nro. 2021002559.

4.3. Declarar Orden de Mérito N° 2 a los siguientes oferentes:

- Oferente N°2 REDFARM S.A. para los siguientes renglones 33.

- Oferente N°4 AUDIFARM SALUD S.A. para los siguientes renglones 3, 10 y 11.

- Oferente N°6 ABC S.A. para los siguientes renglones 5, 9, 13, 17, 18, 22, 27, 30 y 39.
- Oferente N°8 ORIEN S.A. para los siguientes renglones 8, 12, 15, 24, 25, 26 y 37.
- Oferente N°10 MEDIFARM S.A. para los siguientes renglones 14, 16, 29, 38 y 40.
- Oferente N°11 DROGUERIA MONUMENTO S.A. para los siguientes renglones 2, 4, 6, 7, 19, 21, 23, 36 y 41.
- Oferente N°12 FARMACIA GRAN FERRARI S.A. para los siguientes renglones 31.

4.4. Declarar Orden de Mérito N°3 a los siguientes oferentes:

- Oferente N°2 REDFARM S.A. para los renglones N° 22, 29 y 38.
- Oferente N°4 AUDIFARM SALUD S.A. para los renglones N° 2, 17, 27 y 33.
- Oferente N°5 SUIZO ARGENTINA S.A. para los renglones N° 10.
- Oferente N°6 ABC S.A. para los renglones N° 4, 8, 19, 31 y 41.
- Oferente N°7 PROVEEDORES HOSPITALARIOS S.A. para los renglones N° 6 y 7.
- Oferente N°8 ORIEN S.A. para los renglones N° 3, 5, 23 y 39.
- Oferente N°10 MEDIFARM S.A. para los renglones N° 9, 11, 12, 13, 21, 24 y 36.
- Oferente N°11 DROGUERIA MONUMENTO S.A. para los renglones N° 14, 15, 18, 25, 26, 30 y 40.
- Oferente N°12 FARMACIA GRAN FERRARI S.A. para los renglones N° 16 y 37.

5. Informe de recomendación: conforme a lo expuesto, la Comisión Evaluadora de Ofertas recomienda:

- a) Continuar con el proceso de contratación del punto 4.1 ya que los antecedentes obrantes en el presente expediente, cumplen con los requisitos técnicos y administrativos requeridos.
- c) Declarar desiertos por no haberse presentado ofertas los siguientes renglones 32, 34 y 35.
- d) Declarar inadmisibles debido que los importes de las ofertas superan lo previsto en el presupuesto por más de un 35% a los siguientes renglones 1 (...).

Que con fecha 15 de noviembre de 2021, la Subgerencia de Sistemas realizo la difusión del Dictamen de Evaluación en la página web del IOSFA de acuerdo a lo solicitado en ME-2021-65616990-APN-SCC#IOSFA y se cumplimentó lo establecido en el Artículo 72° del Reglamento del Procedimiento General de Compras y Contrataciones del IOSFA

Que la Subgerencia de Asuntos Jurídicos ha tomado la intervención que le compete, emitiendo el Dictamen N°IF-2021-115790361-APN-SGAJ#IOSFA y ME-2021-116846231-APN-SGAJ#IOSFA

concluyendo “(...) es opinión de esta Asesoría que resulta jurídicamente admisible la oferta N°1 MAGNO SALUD S.A., la oferta N° 2 REDFARM S.A., la oferta N° 3 DROGUERIA DISVAL S.R.L, la Oferta N° 4 AUDIFARM SALUD S.A., la oferta N° 5 SUIZO ARGENTINA S.A., la oferta N° 6 ABC S.A., la oferta N° 7 PROVEEDORES HOSPITALARIOS S.A., la oferta N° 8 ORIEN S.A., la oferta N°9 DNM FARMA S.A., la oferta N° 10 MEDIFARM S.A., la oferta N° 11 DROGUERIA MONUMENTO S.A., y la oferta N° 12 FARMACIA GRAN FERRARI S.A (...)”.

Que la presente medida se dicta conforme lo dispuesto en el Artículo 9°, incisos d), e) y Anexo 1 al Artículo 9 del Reglamento del Procedimiento General de Compras y Contrataciones del IOSFA.

Por ello,

## EL DIRECTORIO

### DEL INSTITUTO DE OBRA SOCIAL DE LAS FUERZAS ARMADAS

#### RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Apruébase la Adjudicación de la Licitación Pública Nro.21/2021 “ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS PARA EL TRATAMIENTO DE HIV PARA AFILIADOS DEL IOSFA”, por un importe total de PESOS CIENTO SESENTA Y UN MILLONES, SEISCIENTOS SESENTA Y TRES MIL, TRESCIENTOS OCHENTA Y TRES, CON 34/100 (\$161.663.383,34).

ARTÍCULO 2°.- Adjudícase en Orden de Mérito N°1 a los siguientes oferentes:

Oferente N°2: “REDFARM S.A.” (CUIT: 33-70810547-9) para los renglones N°5, 8 y 9 por el importe de PESOS ONCE MILLONES, SETECIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL, TRESCIENTOS VEINTICINCO, CON 31/100 (\$11.788.325,31).

Oferente N°4: “AUDIFARM SALUD S.A.” (CUIT: 30-71212738-0) para los renglones N°16 y 41 por el importe de PESOS CIENTO TREINTA Y SIETE MIL, TRESCIENTOS TREINTA Y TRES, CON 68/100 (\$137.333,68).

Oferente N°6 “ABC S.A.” (CUIT: 30-66037310-8) para los renglones N°6, 7, 12, 14, 15, 21, 23, 24, 25, 26, 33, 36 y 40 por el importe de PESOS CINCUENTA Y TRES MILLONES, SETECIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL, CIENTO VEINTINUEVE, CON 62/100 (\$53.784.129,62).

Oferente N°7 “PROVEEDORES HOSPITALARIOS S.A.” (CUIT: 30-63941555-0) para el renglón N°13 por el importe de PESOS VEINTIOCHO MILLONES, QUINIENTOS OCHENTA MIL, CUATROCIENTOS NOVENTA Y SIETE, CON 92/100 (\$28.580.497,92).

Oferente N°8 “ORIEN S.A.” (CUIT: 30-68626231-2) para los renglones N°2, 4, 10, 11, 22, 29, 31 y 38 por el importe de PESOS CINCUENTA Y TRES MILLONES, VEINTICUATRO MIL, DOSCIENTOS NOVENTA Y OCHO, CON 00/100 (\$53.024.298,00).

Oferente N°10 “MEDIFARM S.A.” (CUIT: 30-68178305-5) para los renglones N°18, 19, 28 y 37 por el

importe de PESOS CUATRO MILLONES, SETECIENTOS SETENTA Y TRES MIL, TRESCIENTOS TREINTA Y OCHO, CON 57/100 (\$4.773.338,57).

Oferente N°11 “DROGUERIA MONUMENTO S.A.” (CUIT: 30-71428457-2) para los renglones N°3, 17, 20 y 27 por el importe de PESOS OCHO MILLONES, CIENTO VEINTINUEVE MIL, CUATROCIENTOS TREINTA Y SEIS, CON 59/100 (\$8.129.436,59).

Oferente N°12 “FARMACIA GRAN FERRARI S.A.” (CUIT: 30-55691189-0) para los renglones N°30 y 39 por el importe de PESOS UN MILLÓN, CUATROCIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL, VEINTITRÉS, CON 65/100 (\$1.446.023,65).

ARTÍCULO 3°.- Adjudicase en Orden de Mérito N°2 a los siguientes Oferentes:

Oferente N°2 “REDFARM S.A.” (CUIT: 33-70810547-9) para el renglón 33 por el importe de PESOS SESENTA Y CINCO MIL, CUATROCIENTOS NOVENTA Y SEIS, CON 31/100 (\$65.496,31).

Oferente N°4 “AUDIFARM SALUD S.A.” (CUIT: 30-71212738-0) para los renglones 3, 10 y 11 por el importe de PESOS TREINTA Y OCHO MILLONES, OCHOCIENTOS SESENTA Y OCHO MIL, TRESCIENTOS CUARENTA Y SEIS, CON 77/100 (\$38.868.346,77).

Oferente N°6 “ABC S.A.” (CUIT: 30-66037310-8) para los renglones 5, 9, 13, 17, 18, 22, 27, 30 y 39 por el importe de PESOS TREINTA Y NUEVE MILLONES, QUINIENTOS SESENTA Y CINCO MIL, CUARENTA Y NUEVE, CON 43/100 (\$39.565.049,43).

Oferente N°8 “ORIENT S.A.” (CUIT: 30-68626231-2) para los renglones 8, 12, 15, 24, 25, 26 y 37 por el importe de PESOS CINCUENTA Y UN MILLONES, TRESCIENTOS NOVENTA Y UN MIL, CUATROCIENTOS VEINTISIETE, CON 77/100 (\$51.391.427,77).

Oferente N°10 “MEDIFARM S.A.” (CUIT: 30-68178305-5) para los renglones 14, 16, 29, 38 y 40 por el importe de PESOS TREINTA Y SEIS MILLONES, CUATROCIENTOS SIETE MIL, OCHOCIENTOS NOVENTA Y TRES, CON 20/100 (\$36.407.893,20).

Oferente N°11 “DROGUERIA MONUMENTO S.A.” (CUIT: 30-71428457-2) para los renglones 2, 4, 6, 7, 19, 21, 23, 36 y 41 por el importe de PESOS VEINTIDOS MILLONES, CIENTO NOVENTA Y OCHO MIL, CIENTO NOVENTA Y DOS, CON 81/100 (\$22.198.192,81).

Oferente N°12 “FARMACIA GRAN FERRARI S.A.” (CUIT: 30-55691189-0) para el renglón 31 por el importe de PESOS SEISCIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL, CIENTO OCHENTA Y CUATRO, CON 65/100 (\$688.184,65).

ARTÍCULO 4°.- Adjudicase en el Orden de Mérito N°3 a los siguientes Oferentes:

Oferente N°2 “REDFARM S.A.” (CUIT: 33-70810547-9) para los renglones N° 22, 29 y 38 por el importe de PESOS VEINTIOCHO MILLONES, NOVECIENTOS CINCUENTA Y UN MIL, NOVECIENTOS ONCE, CON 99/100 (\$28.951.911,99).

Oferente N°4 “AUDIFARM SALUD S.A.” (CUIT: 30-71212738-0) para los renglones N° 2, 17, 27 y 33 por el importe de PESOS UN MILLON, QUINIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL, DOSCIENTOS CUARENTA Y OCHO, CON 73/100 (\$1.594.248,73).

Oferente N°5 “SUIZO ARGENTINA S.A.” (CUIT: 30-51696843-1) para el renglón N° 10 por el importe de PESOS VEINTIUN MILLONES, SEISCIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL, SETECIENTOS DIEZ, CON 00/100 (\$21.684.710,00).

Oferente N°6 “ABC S.A.” (CUIT: 30-66037310-8) para los renglones N° 4, 8, 19, 31 y 41 por el importe de PESOS DIECISEIS MILLONES, CIENTO NOVENTA Y CUATRO MIL, CIENTO VEINTE, CON 66/100 (\$ 16.194.120,66).

Oferente N°7 “PROVEEDORES HOSPITALARIOS S.A.” (CUIT: 30-63941555-0) para los renglones N° 6 y 7 por el importe de PESOS DIECISÉIS MILLONES, DOSCIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL, QUINIENTOS CUARENTA Y CUATRO, CON 76/100 (\$16.239.544,76).

Oferente N°8 “ORIEN S.A.” (CUIT: 30-68626231-2) para los renglones N° 3, 5, 23 y 39 por el importe de PESOS TRECE MILLONES, SEISCIENTOS TREINTA Y UN MIL, DOSCIENTOS SETENTA Y SEIS, CON 62/100 (\$13.631.276,62).

Oferente N°10 “MEDIFARM S.A.” (CUIT: 30-68178305-5) para los renglones N° 9, 11, 12, 13, 21, 24 y 36 por el importe de PESOS SETENTA MILLONES, SEISCIENTOS CUARENTA Y TRES MIL, TRESCIENTOS TREINTA Y SEIS, CON 42/100 (\$70.643.336,42).

Oferente N°11 “DROGUERIA MONUMENTO S.A.” (CUIT: 30-71428457-2) para los renglones N° 14, 15, 18, 25, 26, 30 y 40 por el importe de PESOS QUINCE MILLONES, QUINIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL, NOVECIENTOS CINCUENTA Y OCHO, CON 37/100 (\$15.587.958,37).

Oferente N°12 “FARMACIA GRAN FERRARI S.A.” (CUIT: 30-55691189-0) para los renglones N° 16 y 37 por el importe de PESOS CUATRO MILLONES, SEISCIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL, CUATROCIENTOS OCHENTA Y TRES, CON 39/100 (\$4.657.483,39).

ARTICULO 5°.- Decláranse desiertos los renglones 32, 34 y 35 por no haberse presentado ofertas.

ARTICULO 6°.- Declárase inadmisibile al renglón Nro.1 debido a que la única oferente (Nro.6, “ABC S.A.”) supera el 35% de lo previsto en el presupuesto.

ARTICULO 7°.- Pase a la Subgerencia de Compras y Contrataciones a los efectos de continuar con los trámites correspondientes.

ARTICULO 8°.- Comuníquense a los adjudicatarios y a los no adjudicatarios el resultado de lo actuado, conforme a lo establecido en el Artículo 74° del Reglamento del Procedimiento General de Compras y Contrataciones del IOSFA.

ARTICULO 9°.- Emítanse las Órdenes de compra correspondientes, en los términos del Artículo 75° del Reglamento del Procedimiento General de Compras y Contrataciones del IOSFA.

ARTICULO 10º.- Notifíquese a las reparticiones pertinentes, publíquese en la carpeta electrónica “Actos Administrativos” y vincúlese al Expediente Electrónico correspondiente.

